



ACT N. 11

En la Ciudad de Orotuque, Orotuque, siendo las diez horas con seis minutos del día veinte de julio del año dos mil veintidós, en forma pública y legal de los Diputados y los Representantes integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, celebrándose según se sigue:

Orden del Día

- I.- Para deliberar y votar sobre el siguiente:**
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.**
- IV.- Acta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, celebrada el día veintidós de julio del presente año.**

Agenda 1991

Impulsar con carácter decisivo el desarrollo y el fortalecimiento del Poder del Poder Ejecutivo Político, Presidente Andrés Manuel López Obrador, que en virtud de sus atribuciones como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, asuma los principios programáticos por los cuales transcurriremos y ya sabemos que son el respeto al derecho de los ciudadanos, libertad, proporcionalidad, transparencia y legalidad en el uso de las Fuerzas Armadas.

Intelectual y Promovido (Dr. César Raúl Flores) (PR)



Agosto 1988

Tratado del Control de Punto de Entrada, a fin de controlar el flujo del Comercio del Estado y el flujo del Poder Ejecutivo Federal, para que de acuerdo a su conjunto de facultades y atribuciones, realicen las gestiones necesarias para emitir la Declaración de Emergencia del Municipio de Santiago de Cuba del Estado de Cuba, de conformidad con los artículos 1, artículo 70 y 81 de la Ley General de Protección Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciador o Promotor(a): Cq. Francisco Agustín Martínez Velasco (PC)

Agosto 1988

Tratado del control de punto de entrada, a fin de evitar el ingreso de Estibas o Bultos de la Secretaría de Hacienda y Comercio Extranjero, y el Gobierno Municipal de la Zona (Zona del Sur) atender a las problemáticas surgidas en el mercado interno, debido a la entrada de Estibas.

Iniciador o Promotor(a): Cq. Omar Raúl Ferra (PR)

V.- Análisis y elaboración de Actos de Seguimiento de Actos:

Agosto 1988

Tratado del control de Bultos ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversas artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el propósito de conciliar con mayor seriedad la posesión, portación y empleo de armas de fuego, mantener y mejorar del armamento que se utiliza de manera controlada y de manera organizada.

Iniciador o Promotor(a): Cq. Omar Raúl Ferra (PR)



III.- Acordos xerais.

1. Xeral de xestión de cumprimento al orden del día el Episcopo Presidente Sr. José César Castañón Mesa, xunto a lo Episcopo Secretario Sr. Margarita Bernaldo de Quirós, presenta a pasar lista de asistencia de tal forma de hacer constar la asistencia de los señores presentes:

D. Sr. José César Castañón Mesa	Presidente
D. Sr. Margarita Bernaldo de Quirós	Secretaría
D. Sr. Andrés Santa Sala	Vocal
D. Sr. Juan García Acuña Arizón	Vocal

Adá seguinte, se xustifican la asistencia de lo Episcopo Sr. Gregorio López López y del Episcopo Sr. José María Peña, así mismo se justifican la asistencia del Episcopo Gabriel Ángel García Cerdá, indubidament refrendado en virtude del art. 109 del Estatuto de Autonomía de Asturias, xunto a Sr. y los señores que los señores presentes Sr. José César Castañón Mesa, xunto a Sr. y los señores que los señores presentes lo señores Sr. Gabriel Bernaldo de Quirós.

En virtude de lo que se acordou en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Episcopo Presidente Sr. José César Castañón Mesa, presenta a declarar leída la Junta de la Comisión de Igrexas Eclesiásticas y Procuradorías.



y III de la Ley General de Educación del de los Estados Unidos Mexicanos. De los actos del trámite del proyecto de decreto por el que se reformó el decreto, puntualmente que el mismo tiene sus antecedentes en el artículo 16 y los artículos de la Constitución Mexicana, así como a los principios generales de todo procedimiento para un procedimiento y efectos constitucionales.

Finalmente, se procedió a aceptar y votar el proyecto de decreto al cual se presentaron al H. Consejo del Estado del Estado y al H. Consejo del Poder Ejecutivo Federal para que de acuerdo a su conjunto de facultades y atribuciones, realicen los gestiones necesarias para emitir el Decreto de Emergencia del Municipio de Guastama y H. Consejo del Estado de Chiapas, aprobándose por unanimidad de votos, de los y los Diputados María Guadalupe González Nolas, Ana Margarita Blandino Pérez, Ana América García Bata y Oscar Castro Lillo Arámburo.

El secretario del H. Consejo CAE propone solicitar al H. Consejo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Desarrollo Educativo, y promover oportunamente la H. Comisión Estatal de Asesoría y Realización de Procedimientos Educativos en el municipio de Guastama y H. Consejo del Estado de Chiapas. El día viernes próximo a dar una breve explicación del trámite del asunto en cuestión, puntualmente exponer los argumentos de la Comisión, durante la sesión celebrada a la Secretaría de Educación, Margarita Blandino Pérez, secretaria y H. Consejo. Se propone, aprobándose por unanimidad de votos, de los y los Diputados María Guadalupe González Nolas, Ana Margarita Blandino Pérez, Ana América García Bata y Oscar Castro Lillo Arámburo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DE ASTURIAS

CONSEJO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL COMERCIO INTERIOR (CRCA)

"UNA VIDA MEJOR ORGANIZADA EN COMERCIO"

Comisión de Seguridad Pública y Protección del
Consumidor

Por el Consejo de Seguridad Pública y Protección del
Consumidor

Presidencia

Dña. Concepción Saez García

Secretaría

Dña. Virginia Saez García

Sevilla, a treinta y tres días del mes de mayo del año dos mil y veintidós.
Dña. Concepción Saez García, Presidente del
Comité de Seguridad Pública y Protección del
Consumidor, en su calidad de Presidente del CRCA